



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 01-019-000000050-2018/SAT-H

Ayacucho, 24 de abril del 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

Vistos: El Requerimiento Nº 13-047-0000000012-2018-GO/SAT, de fecha 16 de febrero de 2018, Informe Técnico Nº 06-011-000053-2018-SAT HUAMANGA, de fecha 20 de abril del 2018, el Informe Nº 05-013-000000072-2018, de fecha 23 abril del 2018, por el cual el Gerente de Administración solicita AUTORIZACION de ejecución de gastos, Memorando Nº 01-015-00000117-2018 de fecha 23 de abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre del 2007, se creó el SAT de Huamanga como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero del 2012 se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, la misma que fue modificado por la Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo del 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otras, aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Requerimiento Nº 13-047-0000000012-2018-GO/SAT, de fecha 16 de febrero de 2018, la Gerencia de Operaciones requiere la adquisición de premios como parte de la campaña de Vencimiento Tributario 2018, denominado VI GRAN SORTEO - BINGO SAT "EL SAT PREMIA TU PUNTUALIDAD";

Que, al respecto, mediante Informe Nº 05-013-0000000072-2018, de fecha 23 abril del 2018, la Gerencia de Administración indica que se tiene previsto crédito presupuestal para la adquisición de los premios para el Sorteo - Bingo, de conformidad con el Informe Nº 06-011-0000000053-2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por un monto total de S/. 60,000.00, destinado para gastos por incentivo tributario para los contribuyentes puntuales 2018, por lo que es viable la disponibilidad presupuestal hasta por un monto total de S/. 59,023.70, del fuente de financiamiento,



cadena funcional programática; por lo que solicita la autorización de la ejecución de gasto mediante acto resolutivo en cumplimiento al artículo 12.1, ítem c3, de la directiva N° 001-2017-EF/78.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", que da a conocer *"En materia de gastos sin contraprestación de un bien o servicio a favor de la entidad con el acto de administración correspondiente, sustentado en el dispositivo legal, convenio, o resolución judicial en calidad de cosa juzgada o laudo arbitral, que contenga la obligación que se requiere atender"*;

Que, en consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, la Gerente General del SAT de Huamanga, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de gasto para la adquisición de los premios que se entregarán a los contribuyentes en la campaña de Vencimiento Tributario 2018, denominado VI GRAN SORTEO - BINGO SAT "EL SAT PREMIA TU PUNTUALIDAD" con el siguiente detalle:

- Un (01) Automóvil 0 Km;
- Diez (10) Televisores LED DE 47";
- Veinte (20) camisetas de la Selección Nacional Peruana;
- Veinte (20) Canastas de Víveres
- Dos (02) paquetes turísticos dobles internacionales;
 - Destino Brasil - Rio de Janeiro.
 - Destino Colombia - Cartagena.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional la difusión del presente acto resolutivo y al responsable del portal transparencia la publicación de la misma en el Portal Electrónico de Transparencia del SAT de Huamanga, respectivamente, para su conocimiento y difusión para los fines y con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
C.P.C. *[Firma]*
GERENTE GENERAL